

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Restitución de inmueble arrendado- Rad. 11001 4189 009 2021 00124 00

De la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda sin condena en costas presentada por el extremo actor, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del art. 316 del C. G. del P.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 6 de mayo de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bc66190713215e99c998bc605f6fabf3485d4f420aec84bf2e2a79a670ffd52**

Documento generado en 05/05/2022 08:02:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>